



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 146 -2011-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 26 de mayo del 2011

VISTO el expediente N° 1201-2011, de 03 folios, presentado por don LUIS ALBERTO CONDEMARÍN GUANILO, alumno del cuarto año de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 0506011-06, en el que solicita exoneración del pago por derecho de matrícula, en su condición de integrante del Grupo de Danzas Folclóricas Minchanzaman de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica del Centro Cultural/CCUNT, que corre a fojas 02 del citado

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR en vías de regularización a don LUIS ALBERTO CONDEMARÍN GUANILO, con matrícula N° 0506011-06 alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que ha registrado en el presente año académico 2011, en el Sexto Año de estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Dr. Carlos H. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

#### Distribución:

- Interesado
- Of. De Reg. Técnico
- Unidad de Reg. Técnico D°
- Tesorería
- Archivo